

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A JUAN SEBASTIAN MONCAYO JARAMILLO.

ACTOR: Banco Proamerica S.A. (Dr. Marcelo Patricio Lozano)
DEMANDADO: Juan Sebastián Moncayo Jaramillo
JUICIO EJECUTIVO No. 1141-2009-IGM.

TRAMITE: Ejecutivo.
CUANTIA: USD 10.000,00.
DOMICILIO: Casillero Judicial No. 3207 del Dr. Cristóbal Troya.
OBJETO: Cobro de dinero.
PROVIDENCIAS JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 04 de Septiembre del 2009, las 09h00. VISTOS: En calidad de Juez encargado de este Juzgado mediante oficio No. 1660-DP-DPP, de 11 de Agosto del 2009, remitido por el señor Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia, aceptándose al trámite Ejecutivo se dispone que los demandados Juan Sebastián Moncayo Jaramillo y María Teresa Paz Vásquez en el término de tres días paguen la obligación demandada o propongan excepciones. Para el efecto cíteseles en las direcciones señaladas en la demanda. Tómese nota del casillero Judicial señalado por la parte actora, calidad con la que comparece y cuantía de la acción. Agréguese los documentos presentados. Cítese y Notifíquese. f) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, Jueves 24 de Junio del 2010, las 14h05. Agréguese a los autos la documentación que adjunta el Dr. Marcelo Patricio Lozano, con quien se contará en lo posterior en la calidad que comparece. Atenta la razón sentada por el señor Citador y juramento rendido por el actor, se dispone citar al demandado JUAN SEBASTIAN MONCAYO JARAMILLO, a través de la prensa en la forma prevista en el Art.82 del Código de Procedimiento Civil. Desglóse la documentación en la forma y modo peticionado. Notifíquese. f) Mario Ortiz Estrella. Juez

Lo que comunico previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones.
DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA
SECRETARIO
Hay un sello
A.A./26247

ORDINARIOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL
Cítese con el siguiente extracto

DR.FABRICIOSEGOVABETANCOCOURT
JUEZ ENCARGADO.-

Lo que comunico y les cito a ustedes para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones en esta judicatura. - CERTIFICO
DR. JUAN GALLARDO Q.
SECRETARIO
Hay un sello
AR/30894/cc

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A: GERMAN ROLANDO ALVAREZ VARGAS, D
EMANDADO: GERMAN ROLANDO ALVAREZ VARGAS.
ACTOR: Fernando Patricio Chávez de Mora
JUICIO NRO. 1313 - 2010 - Ab.FM.
TRAMITE Ordinario.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA ROGETORE &
FRANCO S.A.**

La compañía **COMERCIALIZADORA ROGETORE & FRANCO S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Sexto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **16 de Noviembre de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.005682 de 29 de Diciembre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A. COMPRAR O ADQUIRIR, MANTENER, IMPORTAR, EXPORTAR, VENDER, DISTRIBUIR, PRODUCIR Y, EN GENERAL, NEGOCIAR O DISPONER DE ARTÍCULOS DE CONSUMO Y PRODUCTOS, ASÍ COMO MERCANCIAS, ARTÍCULOS COMERCIALES....

Quito, 29 de Diciembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA

AR/30894/cc

viniedole de la obligación que tiene en señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones. - Certifico.-
Dr. Manuel Salazar Punte.
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/77324/ff

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR: JAIME HUMBERTO ORTIZ COX
EXTRACTO JUDICIAL
JUICIO: ORDINARIO No. 2010-0768-VGM
ACTOR: SANTIAGO ACOSTA VINUEZA
DEMANDADO: JAIME HUMBERTO ORTIZ COX
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO: DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN Y EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN EXISTENTE ENTRE

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE BECERRA & MOSQUERA DISEÑO CIA. LTDA. POR EL DE SETTE DISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- BECERRA & MOSQUERA DISEÑO CIA. LTDA.; se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26/10/2005, ante el Notario 27 del Distrito Metropolitano de Quito, aprobada mediante Resolución No. 4606 de 8/11/2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 11/11/2005.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de BECERRA & MOSQUERA DISEÑO CIA. LTDA., por el de SETTE DISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA y reforma de estatutos, otorgada el 19 de Enero de 2010, ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005685 de 29 de diciembre de 2010.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor MOSQUERA RODRIGUEZ JOSE MAXIMILIANO en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la compañía de la referencia. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005685 de 29 de Diciembre de 2010, aprobó el cambio de nombre de BECERRA & MOSQUERA DISEÑO CIA. LTDA., por el de SETTE DISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA y reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de BECERRA & MOSQUERA DISEÑO CIA. LTDA., por el de SETTE DISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Como consecuencia de esta escritura se reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- RAZÓN SOCIAL: LA RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES SETTE DISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA...."

Quito, 29 de Diciembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AC/77282/H

LA HORA

12 -ENERO -2011